

bien una, suscrita por Don Miguel Prado, auxiliar de la Farmacia Municipal, respecto a' la que esta Comision de Hacienda hubo de ocuparse al confeccionar el proyecto de presupuesto ordinario del actual ejercicio, estimándola e incluyendo en él, no una gratificacion, como el recurrente solicitaba, si no un aumento en su sueldo de doscientas cincuenta pesetas, en atencion al mucho trabajo que pesa sobre el auxiliar de la Farmacia, en la que se despachan mas de dos mil fórmulas mensuales; pero como el proyecto de presupuesto presentado por la Comision se modificó, en absoluto, acordándose que no se variaran los créditos consignados en el del ejercicio anterior, quedó el señor Prado en la misma situacion que anteriormente tenia. Para obviar este inconveniente, y acceder a' la pretension del recurrente, que creemos justa, proponemos a' V. E. se le conceda una gratificacion de doscientas cincuenta pesetas del capitulo de imprevistos del presupuesto corriente, pagada por mensualidades, desde el primero de Julio del corriente año.

£.

No obstante lo anteriormente manifestado, y para evitar en lo sucesivo las multiples peticiones de gratificacion que se solicitan por los empleados, deseamos se acuerde por V. E. que en lo sucesivo no se cursen ni se sometan a' dictamen de esta Comision instancia alguna pretendiendo las gratificaciones mencionadas, puesto que los empleados de las Oficinas Municipales están obligados a' desempeñar cuantos trabajos ocurran

